



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

Grupo Red Eléctrica

Actualización Hoja de Ruta

28 de septiembre de 2020

Hoja de Ruta, a 28 de septiembre de 2020

	2019		2020				2021				2022				2023				2024				2025			
	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4
TERRE - Plataforma RR			mar		IPE																					
IGCC - Plataforma IN (1)						oct																				
Demanda en balance (2)						oct																				
FSkar (3)							jun																			
Programación QH							jun																			
Armonización desvío (4)			2 posic							ene																
MARI - Plataforma mFRR (5)												jul														
PICASSO - Plataforma aFRR (5)																									jul	
ISP 15 min (6)																									oct	

IPE: A partir de 29/9/20, inicio de la participación del sistema eléctrico portugués en TERRE, podrán tener lugar intercambios de energía RR en la interconexión IPE

FSkar: Liquidación financiera entre TSOs de los desvíos entre sistemas eléctricos

ISP 15 min: Propuesta implantación: 1/10/2023. Solicitud excepción temporal: 31/12/2024

	Fase de diseño, análisis/estudios
	Fase de desarrollo e implantación prevista
	Puesta en producción prevista
	Solicitud excepción temporal prevista en la Hoja de Ruta
	En producción/ En aplicación

Notas aclaratorias

- 1) La fecha de entrada en la plataforma Imbalance Netting (IGCC) reflejada en el cronograma es la prevista a fecha 28 de septiembre de 2020, sin perjuicio de la fecha específica que finalmente el OS comunique de forma oficial, a través de su Web. Tras la aprobación el pasado 24 de junio del Implementation Framework de la plataforma IN, el plazo máximo para la conexión a esta plataforma europea es el 24 de junio de 2021.
- 2) La participación de la demanda en los servicios de balance requiere la aprobación previa de los correspondientes procedimientos de operación, conforme a lo indicado en el artículo 30.2 de las Condiciones relativas al balance, aprobadas mediante Resolución de la CNMC de fecha 11 de diciembre de 2019. La fecha estimada de aprobación de estos procedimientos de operación es octubre de 2020. La participación del almacenamiento en los servicios de balance requiere un desarrollo normativo adicional.
- 3) Tras la aprobación el pasado 15 de junio de 2020 de las metodologías contempladas en los artículos 50(3), 51(1) y 51(2) del Reglamento de Balance Eléctrico (EBGL) por parte de las NRAs, la liquidación financiera entre TSOs de los desvíos no intencionados (FSkar*) se implantará en junio de 2021, respetando el plazo máximo de 12 meses establecido en el Reglamento EB.
- 4) Tras la aprobación por ACER el 14 de julio de 2020, de la metodología establecida en el artículo 52(2) del Reglamento EB, el plazo máximo para la armonización (liquidación con posición única y adaptación del precio de los desvíos) es el 14 de enero de 2022 (18 meses tras la aprobación de dicha normativa). En el caso del precio de los desvíos, la solicitud para la aplicación de precio dual del desvío se presentará, según el plazo previsto, antes del 14 de julio de 2021.
- 5) Tras la aprobación por ACER el 24 de enero de 2020, de los Implementation Frameworks (IFs) de las plataformas europeas para los productos mFRR y aFRR, el plazo máximo para el inicio de la utilización de las plataformas mFRR (MARI) y aFRR (PICASSO) es el 24 de julio de 2022 (30 meses tras la aprobación de los correspondientes IFs). En el caso de la plataforma PICASSO, el sistema eléctrico peninsular español tiene previsto solicitar una excepción temporal hasta el 24 de julio de 2024 (2 años).
- 6) El OS ha solicitado a la CNMC con fecha 16 de junio de 2020 una excepción temporal para la liquidación cuartohoraria del desvío hasta el 31 de diciembre de 2024, proponiendo como fecha de implantación el 1 de octubre de 2023.

***F**inancial **S**ettlement of **K** Δ f, **A**CE (Area Control Error) and **R**amping period.



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

Comprometidos con la energía inteligente

www.ree.es